

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2015-8743** *Resolución de nombramientos y delegaciones efectuadas por la Alcaldía.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, y existiendo creada en virtud del Reglamento Orgánico la Junta de Gobierno Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes efectuadas por la Alcaldía:

##### TENIENTES DE ALCALDE

Por resolución de la alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 se acordó designar los siguientes tenientes de alcalde y efectuar las siguientes delegaciones:

##### Nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Pedro José Velarde Castañeda.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Rosa Ana González Álvarez.

##### Delegaciones:

Además de sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, se delegan de forma específica a favor de estos señores las siguientes áreas o servicios:

A favor del Teniente de Alcalde don Pedro José Velarde Castañeda, las áreas de Cultura, Turismo, Festejos, Comercio y Hacienda.

A favor de la Teniente de Alcalde doña María Vanessa Sánchez Trueba las de Patrimonio, Juventud, Deporte, Mujer e Igualdad y Tercera Edad.

A favor de la Teniente de Alcalde doña Rosa Ana González Álvarez las de Educación, Alberque, Obras y Licencias.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

##### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por resolución de la alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 se acordó designar los siguientes miembros y efectuar las siguientes delegaciones:

##### Miembros:

Don Pedro José Velarde Castañeda.

Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

Doña Rosa Ana González Álvarez.

MARTES, 7 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 128

Delegaciones:

Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.
- Concesión de licencias urbanísticas de obra mayor, licencias de actividad y primera ocupación.
- Concesión de subvenciones.
- Aprobación de gastos de cuantía superior a 3.000 euros.
- Contratación de obras, servicios, suministros y trabajos de consultoría y asistencia técnica de cuantía superior a 18.000 euros.

CONCEJALES DELEGADOS

Por resolución de la alcaldía de igual fecha se delegan las áreas de Planeamiento Urbano, Medio Ambiente (incluyendo los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y recogida de basuras y mantenimiento de playas); Ganadería, Desarrollo Rural y Montes, al concejal don José Luís Rivas Villanueva.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Comillas, 24 de junio de 2015.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

2015/8743

CVE-2015-8743